

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO-1-1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARÍA DE DON JUAN GIL DE ANTUÑANO FERNÁNDEZ-MONTES

Edicto

Yo, Juan Gil de Antuñano Fernández-Montes, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, con residencia en Seseña (Toledo).

Hago saber: Que en acta autorizada ante mí, el día 9 de enero de 2013, se inició procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria a requerimiento de «Banco Español de Crédito, S.A.», respecto de las fincas que se describen a continuación, propiedad de Irwin Valencia Saldarriaga, como parte prestataria e hipotecante, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, cuya vivienda constituye la vivienda habitual del deudor:

1ª.-Urbana. Finca sita en la calle Calvario, número 15, primero, Prta. A, en la localidad de Seseña provincia de Toledo.

Urbana. Número dieciséis.-Vivienda, letra A, situada en la planta primera del edificio para cinco viviendas, un local comercial, garajes y trasteros, en Seseña (Toledo), sito en la calle Calvario, número quince, con vuelta a la calle Asturias, número diez, que ocupa una superficie construida incluyendo elementos comunes de ciento cuarenta metros y setenta y ocho decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, distribuidor y dos baños. Linda: frente, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera; derecha entrando, con vivienda letra C de su misma planta y finca de Carmen González; izquierda, escaleras, vivienda letra B de su misma planta y calle Calvario, y fondo, finca de Josefa Aponte. Cuota: Trece enteros y dieciséis centésimas de otro entero por ciento. Acreditada la finalización de la construcción, según nota de fecha 7 de marzo de 2007, extendida al margen de la inscripción primera de esta finca.

Inscripción.-Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 2.195, libro 234, folio 218, finca 16.661, inscripción primera.

2ª.-Urbana. Finca sita en la calle Calvario, número 15, garaje 6, en la localidad de Seseña, provincia de Toledo.

Urbana: Número seis.-Plaza doble de garaje, señalada con el número 6, situado en la planta semisótano del edificio para cinco viviendas un local comercial, garajes y trasteros, en Seseña (Toledo), sito en la calle Calvario, número 15, con vuelta a la calle Asturias, número 10, que ocupa una superficie construida incluyendo elementos comunes de veintiocho metros y cinco decímetros cuadrados, cada una de las plazas, lo que hace una superficie total de cincuenta y seis metros y diez decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su acceso, con zona de rodadura; derecha entrando, plaza de garaje número 5; izquierda, plaza de garaje número 7, y fondo, con subsuelo de la calle Calvario. Cuota: 5,24 por 100.

Inscripción.-Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 2.195, libro 234, folio 191, finca 16.651, inscripción primera.

3ª.-Urbana. Finca sita en la calle Calvario, número 15, trastero 1, en la localidad de Seseña, provincia de Toledo.

Urbana: Número ocho.-Trastero señalado con el número 1, situado en la planta semisótano del edificio para cinco viviendas un local comercial, garajes y trasteros, en Seseña (Toledo), sito en la calle Calvario, número 15, con vuelta a la calle Asturias, número 10, que ocupa una superficie construida incluyendo elementos comunes de diez metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su acceso, con pasillo distribuidor; derecha entrando, trastero número 2; izquierda, zonas comunes, y fondo, con subsuelo de la finca de José Aponte. Cuota: 0,97 por 100.

Inscripción.-Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 2.195, libro 234, folio 197, finca 16.653, inscripción primera.

Y que procediendo instar la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

A) Lugar de celebración.

En el despacho de esta Notaría, sito en Seseña (Toledo), calle La Vega, número 37, local 8, teléfono: 91-808-88-22.

B) Día y hora de celebración.

La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6 de 2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible con el artículo 236 del Reglamento Hipotecario. Tendrá lugar el día 24 de junio de 2013, a las 11,00 horas, siendo los tipos de base los siguientes:

-Para la finca registral 16.661 la cantidad de: Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y un euros con noventa y nueve céntimos de euro (258.671,99 euros), coincidente con el tipo señalado en la escritura de hipoteca.

-Para la finca registral 16.651 la cantidad de: Veintidós mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con ochenta y un céntimos de euro (22.465,81 euros), coincidente con el tipo señalado en la escritura de hipoteca.

-Para la finca registral 16.653 la cantidad de: Cuatro mil ciento sesenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos de euro (4.168,79 euros), coincidente con el tipo señalado en la escritura de hipoteca.

C) Consignaciones: Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta. Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse en la Notaría posturas por escrito, en pliego cerrado, y acompañando el justificante del depósito previo.

D) Documentación y advertencias.

Que la documentación y la certificación del Registro que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) pueden consultarse en la Notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

E) Adjudicación a calidad de ceder a tercero.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f, 5 RH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y, en su caso, del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Seseña 15 de abril de 2013.-El Notario, Juan Gil de Antuñano Fernández-Montes.

N.º I.-3707